

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD

INFORME 2 DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS A LOS
TERMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-016-2017

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA “AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION-MAGDALENA ETAPA II”.

.- De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los anexos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día doce (12) de abril de dos mil diecisiete (2017). A pesar de que se presentaron varias observaciones por fuera del término señalado se procede a dar respuesta a las mismas, en los siguientes términos:

1.-

De: Diomedes Dionisio Aragon Escorcia <diomedesaragon2014@hotmail.com> *Diomedes*
Enviado el: viernes, 12 de mayo de 2017 06:38 p.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: OBSERVACION-CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-016-2017

En mi condición de empresa interesada en participar solicitamos comedidamente, que la póliza de cumplimiento sea por 20% del valor del contrato, ya que si vemos la matriz, los montos cubren a plenitud, respaldando el cumplimiento de todas y cada de las obligaciones del contratista.

RESPUESTA ENTIDAD

No se acepta la solicitud, la suficiencia e idoneidad de las garantías establecidas en los términos de referencia obedece al análisis de los riesgos que se hacen como parte de los estudios previos conforme al alcance y particularidades del proyecto que se pretende contratar, de modo que los porcentajes establecidos corresponden a criterios técnicos y objetivos con fundamentos en los cuales esos porcentajes se estiman suficientes para amparar el monto de la obligación amparada con esa garantía.

2.-

De: Constanza Calderon <proyectos@hapil.com.co> *Constanza*
Enviado el: jueves, 18 de mayo de 2017 09:43 a.m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA
Asunto: CONVOCATORIA PAF-ATF-O-016-2017



Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial aumento, se debe ajustar también el cupo de crédito al nuevo valor? Ya que las gestiones ante los bancos en este aspecto son lentas y la fecha de cierre se aproxima.

RESPUESTA ENTIDAD

.- Los requisitos financieros establecidos en los términos de referencia se realizan con el fin que el proponente garantice que cuenta con los recursos necesarios para ejecutar el objeto de las convocatorias a las cuales se presentan y responder ante cualquier circunstancia eventual que suceda. Es por esto que, particularmente, el porcentaje de cupo de crédito exigido en los requisitos se mantiene dentro de lo determinado por los términos de referencia, ya que depende del valor del contrato a ejecutar y dicho porcentaje debe estar acorde al presupuesto de la convocatoria, bien sea al inicialmente indicado o al modificado a través de las adendas respectivas.

.- Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
(FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**